



AYUNTAMIENTO
DE VIANA

ACTA DE PUNTUACIÓN DEL SOBRE Nº 3 ACTA DE VALORACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMU- LAS

En Viana, siendo las 08:00 horas del día 24 de octubre de 2024 en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con contrato de los servicios de impartición de clases de idiomas, obligatoriamente inglés y otros que tengan demanda, mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

La Mesa, designada mediante acuerdo de Pleno de fecha 30 de octubre de 2023, así como la resolución de alcaldía de fecha 28 de agosto de 2024 nombrando secretario accidental, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente: D. Javier Carlos Bonafau Navarro

Vocales: Dña Yolanda González García

D. José Luis Reinares Gómez

Dña Irantzu Antoñana Ábalos

Dña Aitana Duque Martínez

Vocal- Interventora: Dña. Idoia González de Zarate Fernández de Retana

Vocal-Secretario: D. Fernando del Prado Abadía.

Leídas las actas de admisión y de puntuación del sobre nº 2, "Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas", se procede a la apertura del sobre nº 3, "Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas", de las personas licitadoras, dando el siguiente resultado:

PERSONA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (máx. 50 p.)	CRITERIOS SOCIALES (máx. 10 p.)	TOTAL
WENDOLYN LOCKHART DOMÉÑO	50	10	60
LIDIA ASCACIBAR RODRIGUEZ	47,22	10	57,22

La puntuación total de las personas licitadoras presentadas y admitidas es la siguiente:

PERSONAS LICITADORAS	WENDOLYN LOCKHART DOMÉÑO	LIDIA ASCACIBAR RODRIGUEZ
PUNTOS CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS	18	35
PUNTOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS	60	57,22
TOTAL PUNTOS	78	92,22

No se formula ninguna alegación por parte de los asistentes.

En consecuencia, la Mesa acuerda requerir a D^a. LIDIA ASCACIBAR RODRIGUEZ, por ser la oferta más ventajosa, a los efectos de que en el **plazo máximo de siete días naturales** contados desde la recepción de la presente notificación, presente la documentación detallada en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, para acreditar la capacidad y la solvencia, advirtiéndole que el cumplimiento en tiempo y forma del requerimiento citado constituye requisito previo e indispensable para que recaiga propuesta de adjudicación en su favor.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en el lugar y fecha indicados.

